



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0305**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

“Solicito se me aclare porque si se ha pedido la certificación de la inscripción No. 49 del libro 35 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de cabañas, solamente se entrega un folio cuando de la certificación extendida el día 21 de agosto de 2018, en atención a la solicitud de acceso a la información pública CNR-2018-0157, se indicó que la documentación constaba de 3 folios, agrego además que en atención de lo que se me entregó asistí a la UGDA, donde se me mostró que la imagen era de 3 folios y no es misma que me entregaron cuando solicite el servicio de la certificación literal de lo cual yo hice un reclamo el Director Ejecutivo Lic. Rogelio Antonio Canales Chávez, y no se me ha respondido el reclamo por lo que solicito se me aclare y se me entregue el documento de la imagen que vi en la UGDA.

Certificación del reporte que indique la fecha y responsable de quien escaneo, alojo la imagen del sistema del folio personal y cualquier fecha en que se haya realizado modificación en relación al folio No. 49 del libro 35 del RPRH de cabañas”.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

